



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 218/2006

á 06 de noviembre del 2006

VISTO:

El Oficio de la Tesorera del Concejo Municipal Lic. Verónica Romero Suárez, mediante el cual solicita se apruebe el pago del **Curso de Administración Financiera de Empresas** y

CONSIDERANDO:

Que, el Órgano Deliberante analizó y aprobó que la Lic. Verónica Romero Suárez Profesional "A" (Administrativo), participen del Curso de Administración Financiera de Empresas, dada la política del Gobierno Municipal de fomentar la capacitación de sus Recursos Humanos.

POR TANTO :

El Honorable Concejo Municipal en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley de Municipalidades, en sesión de fecha 06 de noviembre de 2006, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba la participación de la Lic. Verónica Romero Suárez Profesional "A" (Administrativo) del Concejo Municipal, participe del "**Curso de Administración Financiera de Empresas**", que ofrece la Universidad Católica Boliviana "San Pablo".

Artículo Segundo.- Se instruye a la Dirección Administrativa del H. Concejo Municipal el pago del curso de la participante de \$us. 720.- (Setecientos Veinte 00/100 Dólares Americanos) o su equivalente en Bolivianos, por concepto de inscripción con cargo a la partida presupuestaria del Órgano Deliberante

Artículo Tercero.- La profesional autorizada para realizar este curso deberá asistir y concluir el mismo, presentando ante el Concejo Municipal la documentación que así lo acredite, y que en caso de no completarlo deben **RESTITUIR** al H. Concejo el **MONTO DESEMBOLSADO**.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Prof. DAEN Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA



St. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE